# ACTA DE CABILDO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL LUGAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA:----------

| | |
|---|---|
| C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ | PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. |
| C. FROYLAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ | REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA |
| C. CRESCENCIO VAZQUEZ HERNANDEZ | REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS |
| C. DAVID GARCIA DIMAS | REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| C. JOSEFINA GALINDO GALINDO | REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA |
| C. MARISOL GARCIA HERNANDEZ | REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA |
| C. VALENTIN ARRIAGA RODRIGUEZ | REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
| C. ROSARIO SANTIAGO GOMEZ | REGIDORA DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES |
| C. GRISELDA RAMOS TROCOLI | REGIDORA DE HACIENDA PUBLICA |
| C. MARIANO RAMOS ALATORRE | SINDICO MUNICIPAL |

CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C. MANUEL CRUZ SANTIAGO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SE VERIFICA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

----------**ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. LISTA DE ASISTENCIA----------
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**----------
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA **ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; ASÍ COMO DE LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.**----------

HABIÉNDOSE PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y AL COMPROBARSE EL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE ASISTEN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA PARA LO CUAL FUE CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
HERMENEGILDO GALEANA
PUEBLA
2014-2018

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SOMENTEN A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESENTE CABILDO, LOS PROYECTOS DE **"INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019"** Y DE **"ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO"**.----------

HACE USO DE LA PALABRA EL C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUENTA AL CABILDO DE LOS PROYECTOS DE **"INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019"** Y DE **"ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE PROCEDE EN ESTOS MOMENTOS A DAR LECTURA DEL MISMO, QUE A LA LETRA DICE:----------

*"HONORABLE CABILDO:*----------

*EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL* ***MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA*** *CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN VIII, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCION III, 94 Y 96 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETEMOS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE* **"INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019"** Y DE **"ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO"** ; POR LO QUE:----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

**I.-** QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DEL MUNICIPIO LIBRE, COMO BASE DE NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.----------

**II.-** QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.----------

**III.-** QUE EL ARTÍCULO 64 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.----------

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
HERMENEGILDO GALEANA
PUEBLA
2014-2018

**IV.-** QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONFIRMA LA LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, ESTABLECIENDO ADEMÁS, QUE ÉSTA SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y PARTICIPACIONES ENTRE OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.----------

**V.-** COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTAR AL CONGRESO LOCAL, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE; ASIMISMO, PRESENTARÁN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.----------

**VI.-** QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LII DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROMOVER Y VIGILAR LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO, SU ESTUDIO POR EL AYUNTAMIENTO Y SU ENVÍO OPORTUNO AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.----------

**VII.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES FACULTAD DE LOS REGIDORES DELIBERAR Y DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRANDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, COMISIONES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL CARÁCTER DE COMISIÓN PERMANENTE.----------

**VIII.-** QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONE QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE INTEGRA ENTRE OTROS, POR LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES.----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, EL SIGUIENTE:----------

----------**D I C T A M E N**----------

**PRIMERO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IV, 64 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SOMETA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE **"INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019"** Y DE **"ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR**

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
HERMENEGILDO GALEANA
PUEBLA
2014-2018

**METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO"**, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN Y SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.----------

---

**SEGUNDO.-** UNA VEZ DISCUTIDO Y APROBADO EN ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE **"INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019"** Y DE **"ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS *VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL* MUNICIPIO"**, SEÑALADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN VIII Y 91 FRACCIÓN LII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS PRESENTES INICIATIVAS DE LEY Y DE DECRETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REMITAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

---

NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, PUEBLA, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS; FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA; PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, EN BIENVENIDO, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

**C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. FROYLAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
REG. GOBERNACION.

**C. DAVID GARCIA DIMAS**
REG. INDUSTRIA Y COMERCIO.

**C. CRESCENCIO VAZQUEZ HERNANDEZ**
REG. OBRAS PÚBLICAS

**C. MARISOL GARCIA HERNANDEZ**
REG. EDUCACION PÚBLICA.

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
HERMENEGILDO
GALEANA
PUEBLA
2014-2018

**C. JOSEFINA GALINDO GALINDO**
REG. SALUD

**C. ROSARIO SANTIAGO GOMEZ**
REG. PARQUES Y JARDINES.

**C. VALENTIN ARRIAGA RODRIGUEZ**
REG. ECOLOGIA

**C. GRISELDA RAMOS TROCOLI**
REG. HACIENDA PÚBLICA

**C. MARIANO RAMOS ALATORRE**
SÍNDICO MUNICIPAL

Con la facultad que me confiere el Artículo 138º Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, expido Certificación.
CONSTE Y DOY FE.

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
HERMENEGILDO GALEANA
PUEBLA
2014-2018

**C. MANUEL CRUZ SANTIAGO**
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO